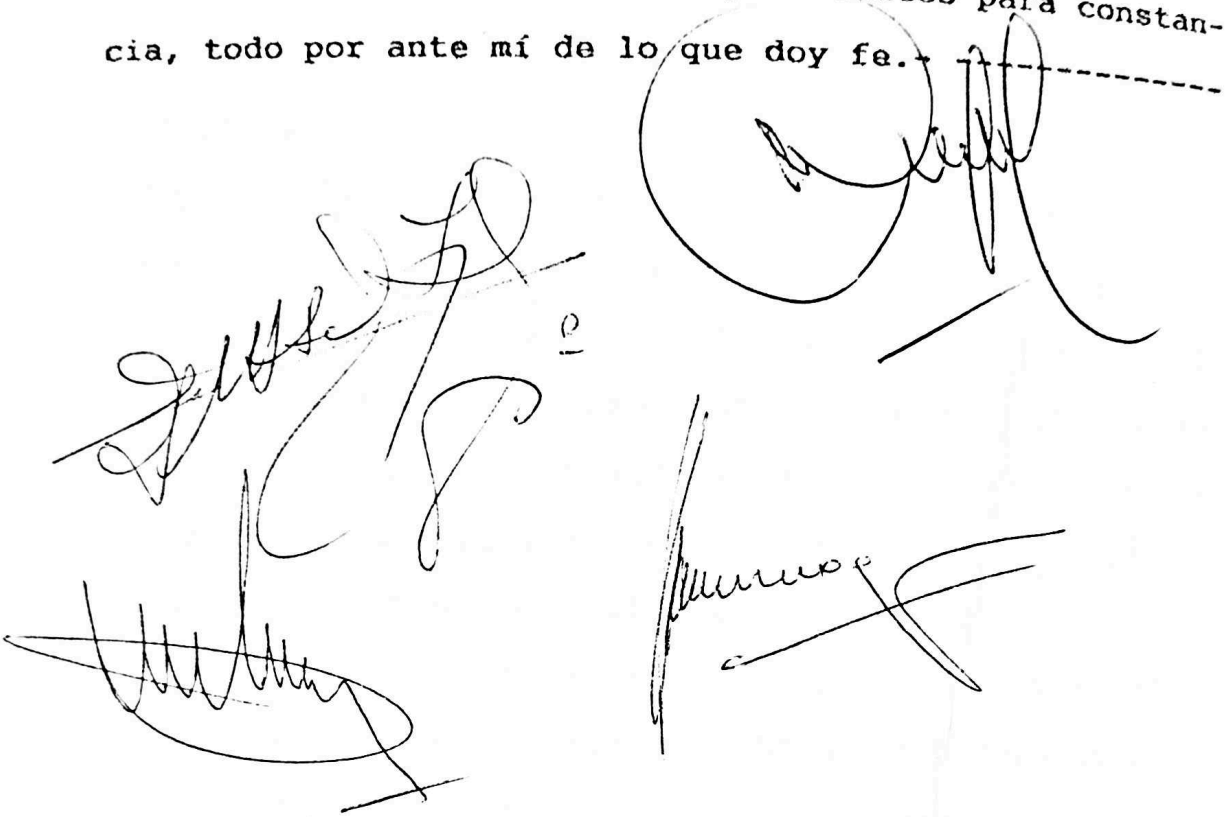




Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

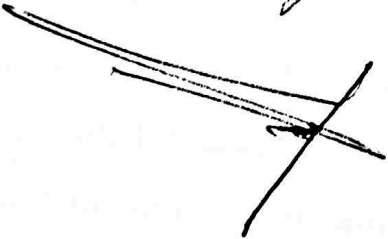
En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de la Pampa, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 10,20 horas y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia se reúne el Jurado de Enjuiciamiento integrado por el Dr. Julio Alberto PELIZZARI, en su carácter de Presidente, los Diputados Provinciales, Dra. Gladys A. RUSSELL de INCHAURRAGA y Dr. José Luis OROZCO, y como Miembro Titular, no legislador, la Dra. María Griselda NAZER, juntamente con la Señorita Secretaria Dra. Nora del Valle SCHNEIDER, conforme lo dispuesto a fs. 14 del Expte. n° 49/96, caratulado: "Dr. Eduardo Luis AGUIRRE, en Expte. n° 45/96 (reg. Jurado de Enjuiciamiento), caratulado: "Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto Hugo FARIAS, remite Expte. n° 576/96 (reg. Juzg. Instruc. N°4 - Sta. Rosa), caratulado: "VALDIVIA, Humberto Raúl s/ Denuncia" (art. 113 de la Constitución de la Pcia. de La Pampa y Ley Provincial N° 313) s/ Incidente de Excusación". Acto seguido el señor Presidente, dá por iniciada la reunión, que tiene por finalidad tratar la excusación presentada por el Dr. Eduardo Luis AGUIRRE. Luego de efectuadas las pertinentes deliberaciones entre los miembros del Jurado, y manifestadas las posturas asumidas por cada uno de ellos en relación al tema para el que fueron convocados, los Miembros del Jurado presentes resuelven por unanimidad no hacer lugar a la excusación planteada por el Dr. Eduardo Luis AGUIRRE, librándose por Secretaría la correspondiente notificación. Se deja constancia que a

continuación se agregarán los fundamentos de la resolución adoptada y que integran la presente. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes para constancia, todo por ante mí de lo que doy fe.



N. Secy

EL DIA 13 DE Diciembre DE 1956 NOTIFIQUE AL SEÑOR
Dr. Edicardo L. Aguirre Y FIRMO, CONSTE-



N. Secy